

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

1. **D. Eusebio Robles González**, Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa.

VICEPRESIDENTE:

2. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana.

VOCALES:

En representación de la Administración Autonómica:

3. **D. Santiago Vera Díaz-Cardiel**, Director General de Acción Social.
4. **D. José Almodóvar Aráez**, Viceconsejero de Medio Ambiente.
5. **D. Javier Leal de la Encina**, Técnico del Servicio de Sanidad Ambiental, en sustitución de D^a. Laura Ruiz López, Directora General de Salud Pública.
6. **D^a. Lola Higuera González**, Directora General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y Ciberseguridad.
7. **D^a. María José Hernández de la Torre Ruiz**, Técnico Superior, en sustitución de D^a. Silvia López Martín, Directora General de Planificación Territorial y Urbanismo.
8. **D^a. Ana Mascuñán Lletget**, Técnico Superior, en sustitución de D^a. Mercedes Echegaray Giménez, Directora Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
9. **D^a. Gema Aguado Martín**, Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
10. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado¹:

(Designados por el Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha).

11. **D. Francisco Javier Vercher Ureña**, Secretario General de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.
12. **D^a. Nuria Cuevas Morales**, Jefa de la Unidad Territorial de Protección Civil y Emergencias de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

(Designados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha).

13. **D. Rafael Martín Arcicóllar**, Alcalde del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo).

SECRETARIO:

- D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín**, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

14. **D. David Merino Rueda**, Director General de Carreteras.
15. **D. Alipio García Rodríguez**, Director General de Transición Energética.
16. **D. Alberto López Ballesteros**, Director Gerente de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario, en representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
17. **D. David Ortega Cañada**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
18. **D^a. Teresa García Ramírez**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real).
19. **D. Juan Carlos Sánchez Trujillo**, Alcalde del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo).

¹ La Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha ha designado a dos de los tres vocales que le corresponde.

A las 12:05 horas del día 16 de diciembre de 2024, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes del Pleno de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

D^a. Lola Higuera González se incorpora a la reunión a las 12:15 horas durante la exposición del segundo punto del orden del día.

Los miembros del Pleno han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 11 de diciembre, indicando fecha, forma de acceso y orden del día. Junto a la convocatoria, se ha adjuntando el acta de la sesión anterior y la documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, el presidente D. Eusebio Robles González, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se procede a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 27 de junio de 2024, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

No habiendo objeciones al respecto, se tiene por aprobada el acta de la sesión de 24 de junio de 2024.

2º 3º 4º 5º 6º y 7º. INFORME DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE PRODUCTOS CARBUROS METÁLICOS, S.A. EN VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL), DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE HELIOS HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S.A. EN ARENAS DE SAN JUAN (CIUDAD REAL), DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE ARIES SOLAR TERMOELÉCTRICA, S.L. EN ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL), DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE TERMOLLANO MIDCO, S.A. EN PUERTOLLANO (CIUDAD REAL), DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DEL ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE GAS EN YELA (GUADALAJARA) Y DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE DHL EXEL SUPPLY CHAIN, S.L.U. EN QUER (GUADALAJARA).

Seguidamente, el presidente cede la palabra a D. José María Ramiro, director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana quién pasa a exponer con ayuda de una presentación gráfica, de forma conjunta, los siguientes puntos del orden del día, relativos a la revisión del Plan de Emergencia Exterior de PRODUCTOS CARBUROS METÁLICOS, S.A. en Valdepeñas (Ciudad Real), del Plan de Emergencia Exterior de HELIOS HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S.A. en Arenas de San Juan (Ciudad Real), del Plan de Emergencia Exterior de ARIES SOLAR TERMOELÉCTRICA, S.L. en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), del Plan de Emergencia Exterior de TERMOLLANO MIDCO, S.A. en Puertollano (Ciudad Real), del Plan de Emergencia Exterior del ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE GAS en Yela (Guadalajara) y del Plan de Emergencia Exterior de DHL EXEL SUPPLY CHAIN, S.L.U. en Quer (Guadalajara).

Dichos planes han sido puestos a disposición de los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la sesión.

En primer lugar, D. José María hace referencia al marco legal aplicable:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil para control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

A continuación, hace referencia en relación con cada uno de los planes de emergencia exterior a su localización, sustancias presentes en las instalaciones, hipótesis accidentales, categorías de accidentes y zonas de intervención y alerta.

Finalmente hace referencia a la estructura y organización de dichos planes, así como a la implantación y mantenimiento de estos.

No habiendo objeciones, se tienen por informadas favorablemente por unanimidad las revisiones correspondientes al Plan de Emergencia Exterior de PRODUCTOS CARBUROS METÁLICOS, S.A. en Valdepeñas (Ciudad Real), al Plan de Emergencia Exterior de HELIOS HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S.A. en Arenas de San Juan (Ciudad Real), al Plan de Emergencia Exterior de ARIES SOLAR TERMOELÉCTRICA, S.L. en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al Plan de Emergencia Exterior de TERMOLLANO MIDCO, S.A. en Puertollano (Ciudad Real), al Plan de Emergencia Exterior del ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE GAS en Yela (Guadalajara) y al Plan de Emergencia Exterior de DHL EXEL SUPPLY CHAIN, S.L.U. en Quer (Guadalajara)

8º. RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Seguidamente, el presidente cede la palabra al secretario para tratar el siguiente punto del orden del día, relativo a la renovación de los miembros integrantes de la Comisión Permanente.

El secretario señala que D^a. Nuria Cuevas ha sustituido recientemente en el Pleno de la Comisión, en representación de la Administración General del Estado, a D. Valentín del Hierro y dado que este último estaba designado por el Pleno para formar parte de la Comisión Permanente, resulta precisa la actualización de dicha designación.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, la designación de D^a. Nuria en sustitución de D. Valentín, manteniéndose el resto de los vocales, quedando la Comisión Permanente conformada por las siguientes personas:

- En representación de la Administración General del Estado: D^a. Nuria Cuevas Morales.

- En representación de la Administración Autonómica: D. José María Ramiro Alegre y D. David Ortega Cañada.
- En representación de las entidades locales de la Comunidad Autónoma: D. Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Aprovecha finalmente el presidente para dar la bienvenida a D^a. Nuria a la Comisión.

9º INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Seguidamente, el presidente concede la palabra a D^a. Gema Aguado para presentar el proyecto de orden por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

Señala en primer lugar que la aprobación de dicha norma reglamentaria responde al cambio normativo introducido en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, por Ley 5/2023, de 24 de febrero.

El reglamento contiene 17 artículos y una disposición adicional y se divide en tres capítulos: disposiciones generales, régimen de funcionamiento y registro del profesorado colaborador de la Escuela de Protección Ciudadana.

Al incorporarse este último contenido se contempla igualmente la derogación de la Orden de 3 de febrero de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se crea y regula el Registro de Profesores Colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

Por último, hace una referencia a los distintos aspectos regulados en la norma.

No habiendo objeciones, se tiene por informado por unanimidad de los miembros presentes el proyecto de orden por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

10º INFORME DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2025, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.

A continuación, el presidente cede nuevamente la palabra a la directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, D^a. Gema Aguado, quién procede con ayuda de una presentación gráfica a exponer brevemente los principales aspectos del Plan anual de actividades de la Escuela de Protección Ciudadana para el año 2025, en materia de protección civil y emergencias.

En primer lugar, hace referencia al número de voluntarios de protección civil y bomberos existentes en la Región que pueden solicitar los cursos a los que hace referencia el Plan anual de actividades de formación para el año 2024, que son más de 4.200 y más de 1.300 respectivamente.

Asimismo, se refiere al Registro de Profesores colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana, regulado por Orden de 3 de febrero de 2011, de la Consejería de Presidencia y

Administraciones Públicas y a la Carta de Servicios de la Escuela, como instrumentos para la gestión de la formación. Al respecto indica que actualmente hay 922 profesores inscritos.

Hace igualmente referencia a la Carta de Servicios de la Escuela de Protección Ciudadana, actualizada recientemente por Resolución de 16 de septiembre de 2024, cuya finalidad es dar a conocer con total transparencia los compromisos y garantías que ofrece la misma.

A continuación, hace referencia a dos cuestiones que se han modificado en la actual oferta formativa con respecto a las aprobadas en años anteriores, con objeto de mejorar la seguridad jurídica, si bien están dirigidas a policías locales. Se ha aclarado quién debe realizar la solicitud de prácticas de tiro cuando se incorporen miembros de diferentes plantillas y se señala como fecha límite para solicitar la realización de los cursos de formación inicial el día 13 de enero de 2025.

Respecto a la oferta formativa específica dirigida al colectivo de bomberos, la directora de la Escuela expone que se han realizado consultas y se han recibido propuestas de todos los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad. Destaca tres conclusiones de las propuestas recibidas, coincidentes con las del año anterior, que son:

- Seguir trabajando en la descentralización en la impartición de los cursos, invitándose a este respecto a los Servicios a que ofrezcan sus instalaciones, para actividades que se ajusten a sus infraestructuras.
- Rotación en la formación.
- Trabajos con motosierras.

La oferta formativa para este colectivo estará integrada por un curso de formación inicial, 6 cursos de actualización y 7 cursos de especialización.

En relación con la formación dirigida a los voluntarios de protección civil, la directora de la Escuela indica que el estudio del desarrollo de la oferta del ejercicio actual, las consultas realizadas a los servicios provinciales y los encuentros celebrados con representantes del colectivo, como el llevado a cabo con los jefes de agrupaciones el pasado 5 de octubre, han constituido la base para el desarrollo de la oferta formativa para el ejercicio 2025. Las principales conclusiones al respecto han sido las siguientes:

- Continuar con la descentralización de la formación para poder conseguir una mayor difusión.
- Atención sanitaria.
- Preventivos en festejos taurinos.
- Preventivos en espectáculos públicos (pirotecnia).
- AEMET.

La oferta formativa para este colectivo estará integrada 6 cursos de formación inicial, 12 cursos de actualización, 19 cursos de especialización y 12 cursos de promoción.

Por último, D^a. Gema relaciona los 23 cursos de formación conjunta para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil, indicando la previsión de alumnos por colectivos y por tipo de formación.

No habiendo objeciones al respecto, se tiene por informada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes la oferta formativa de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha para el año 2025 en materia protección civil y emergencias.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, el presidente de la Comisión insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.

No habiendo ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes y da por concluida la sesión a las 12:42 horas.

En Toledo, a 20 de diciembre de 2024

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Eusebio Robles González

Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín